

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2023/3650 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y en virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.2 y 23.3 de la citada LBRL, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía por la presente, ha resuelto:

Primero .- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los siguientes concejales y miembros de la Junta de Gobierno Local los cuales sustituirán por orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| - Primer Teniente de Alcalde: | Doña Constanza Munera Molina. |
| - Segundo Teniente de Alcalde: | Don Marcos Heredia Flores. |
| - Tercer Teniente de Alcalde: | Doña Encarnación Medina Sánchez. |
| - Cuarto Teniente de Alcalde: | Don Pedro M ^a Maza Segura. |

Segundo.- Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerara aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitirla al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y al Portal de Transparencia de este Ayuntamiento para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Beas de Segura, 6 de julio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.